



Tepic, Nayarit, abril 06 seis de dos mil nueve.-

Se tiene por recibido en la oficialía de partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, el día de la fecha y en el contexto del recurso de revisión 35/2009, un escritos que suscribe Irma Leticia Espericueta Flores, recurrente, por virtud del cual manifiesta que la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón me entregó copia certificada del acata celebrada el día 08 de octubre de 2008 dos mil ocho, solicito se me tenga por conforme con la información recibida.

En razón a lo manifestado por la recurrente, con fundamento en el artículo 71.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se sobresee el presente recurso de revisión por desistimiento expreso, y revisando el expediente sin encontrarse promoción alguna pendiente de acordar, se tiene por satisfecha la pretensión del recurrente y se ordena archivar el expediente como de asunto total y legalmente concluido que es, con fundamento en el artículo 86 de la Ley de Transparencia, a contrario sensu.

Notifíquese a la entidad pública mediante oficio y al recurrente en el domicilio que tiene registrado en autos.

Así proveyó y firma el presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, Dr. José Miguel Madero Estrada, ante el Secretario Ejecutivo, Dr. Alfonso Nambo Caldera, quien autoriza y da fe.